

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1.- El 16 de noviembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó una inspección *insitu* a las 11:15 en la calle Agustín Albán Borja.

1.2.- En sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el trámite signado con el GDOC 2016-556872, petición efectuada por el Sr. Luis Patricio Chanataxi Aimara de 20 mayo de 2015, a fojas 3 del expediente, mediante el cual solicita se pruebe el trazado vial en el barrio Santiago del Sur en las calles "G" y Julio Jara, parroquia El Tránsito.

**2. INFORMES TÉCNICOS:**

2.1.- Mediante oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-0545, de 25 de julio de 2018, a fojas 40 del expediente, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda adjunta el informe técnico No. AZQ-UTV-014-2018 a fojas 26-39 del expediente, el cual en su parte pertinente establece:

*"La Unidad de Territorio y Vivienda considera favorable esta petición de APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO JARA, CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA, PASAJE PEATONAL; Y APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N . BARRIO "SANTIAGO DEL SUR". SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS SEGUNDA ETAPA- PARROQUIA CHILLOGALLO."*

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-5456 de 31 de octubre de 2018, a fojas 43 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica:

**"CONCLUSIONES:**

*Al momento, el solicitar que los colindantes a la calle Julio Jara, pasaje S/N y los pasajes peatonales respeten la dimensión de las calles propuestas en la hoja vial IGM No. 3171, implicaría el entrar en un proceso de derrocamiento por la ocupación de espacio público afectando las construcciones implantadas.*

*La Calle Julio Jara, calle Agustín Albán Borja y los pasajes cuentan con servicios básicos en un 100% y una consolidación promedio de un 70% con edificaciones; cuyas dimensiones propuestas son las siguientes:*

**1.- Calle "Julio Jara"**

*Sección transversal: 8.20m*

*Calzada: 7.00m*

*Aceras (1): 1.20m (occidente)*

*Nota: Modifica su sección transversal de 10.00 a 8.20m*

**2.- Calle "Agustín Albán Borja"**

*Sección transversal: 10.00m*

*Calzada: 7.00m*

*Aceras (2): 1.50m c/u*

**3.- Pasaje peatonal**

*Sección transversal: 5.00m*

*Sin aceras*

*Nota: Modifica su sección transversal de 6.00 a 5.00m*

**4.- Pasaje S/N**

*Sección transversal: 5.00m*

*Sin aceras*

**CRITERIO TÉCNICO**

*En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales propuestas de las calles y pasajes no cumplen con la norma; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para los fines pertinentes.*

*Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorable, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas."*

**3. INFORME LEGAL**

Mediante informe legal No. 09-DAJ-2018, a fojas 41 del expediente, el Ab. Angel Viteri, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, indica:

*"Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. AZQ-UTV-014-2018 de fecha 13 de julio del 2018 así como las condiciones existentes en el sitio, se observa que NO es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende aprobar las vías señaladas a fin de que sus moradores puedan acceder a obras de infraestructura vial así como disminuir las áreas de afectación de los lotes aledaños a las vías; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL de las vías antes citadas, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente."*

#### 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 19 de noviembre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del barrio Santiago del Sur, parroquia Chillogallo con las siguientes especificaciones técnicas:

##### 1.- Calle "Julio Jara"

Sección transversal: 8.20m

Calzada: 7.00m

Aceras (1): 1.20m (occidente)

**Nota:** Modifica su sección transversal de 10.00 a 8.20m

##### 2.- Calle "Agustín Albán Borja"

Sección transversal: 10.00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2): 1.50m c/u

##### 3.- Pasaje peatonal

Sección transversal: 5.00m

Sin aceras

**Nota:** Modifica su sección transversal de 6.00 a 5.00m

##### 4.- Pasaje S/N

Sección transversal: 5.00m

Sin aceras

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

*Sergio Garnica*

Abg. Sergio Garnica Ortiz  
Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo

*Jorge Albán*  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

*Eduardo del Pozo*

Abg. Eduardo del Pozo  
Concejal Metropolitano

*Marco Ponce*  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-11-28	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-11-28	

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y tres (53) fojas (2016-556872)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Sergio Garnica Ortiz		03/12/2018
Jorge Albán	03/14/2018	
Eduardo del Pozo		
Marco Ponce		10/12/18
	Fecha	Recepción
Entrega Alcaldía Metropolitana		

*ref*

# Comité Pro-Mejoras Santiago Del Sur

Quito, 20 de mayo de 2015

**Ing. Julio Cesar Añazco**

**Administrador Zonal Quitumbe**

Presente

De mis consideraciones

Saludándole muy cordialmente y deseándole lo mejor en el cargo que desempeña.

Yo, Chanataxi Aimara Luis Patricio portador de la cedula N° 171031907-8, en mi calidad de Presidente, me dirijo a usted muy respetuosamente para solicitarle el trazado vial del Barrio Santiago del sur en las calles "G" y Julio Jara ubicado en la parroquia El Transito para poder pasar la maquinaria del consejo provincial.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos

**ATENTAMENTE,**



Chanataxi Aimara Luis Patricio

C.I. 171031907-8

**GDOC : 2016-556872**

**ACTA DE INSPECCIÓN TRAZADO VIAL CALLE JULIO JARA, CALLE AGUSTÍN ALBÁN BORJA, PASAJE PEATONAL, Y PASAJE S/N DEL BARRIO SANTIAGO DEL SUR, SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS, PARROQUIA CHILLOGALLO.**

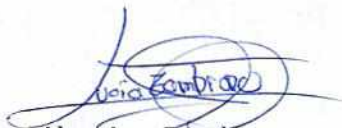
El día de hoy viernes 16 de noviembre de 2018, siendo las 11h15, en la calle Agustín Albán Borja, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica, Concejala Luisa Maldonado; Ing. Donny Aldeán por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Ze Carlos Malo, por Procuraduría Metropolitana; Ings Juan Guerrero, Ana Abarca, Victor Cando, Cecilia Lemus, por la Administración Zonal Quitumbe, Arq. Maria Augusta Larco por el Despacho del Concejal Jorge Albán, Lic. Mariela Choez y Ab. Ana Zambrano por el Despacho del Concejal Sergio Garnica. A fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

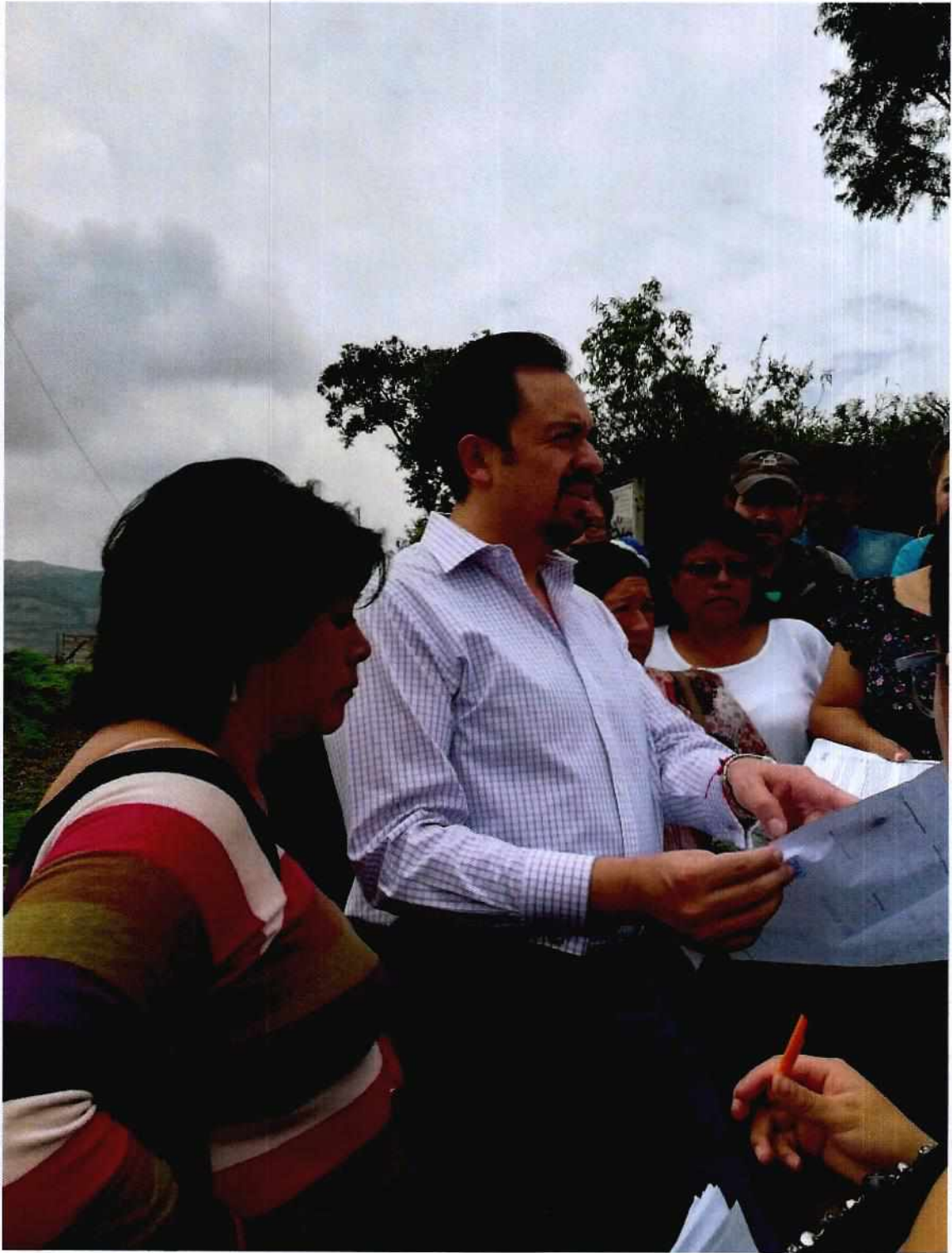
Contamos también con la presencia de la Señora Marcela Ortiz, Fausto Caza y Marily Yane; presidenta, vicepresidente y tesorera de la Directiva de la parroquia de Chillogallo; el señor Manuel Veintimilla, Julio Arpi, Luis Cargua miembros de la Directiva de la Coordinadora de los Barrios Altos de Turubamba de Monjas N. 2 del Sur Occidente, parroquia Chillogallo; y los moradores Marcela Ortiz, Anita Enríquez, Ernesto Toaza, María Requelme, Gloria Chanataxi, Mery Galarraga, José Inga, Arias Enríquez, Nancy Díaz, Jessica de la Torre, Jorge Herrera ; y, Carmen Andagoya entre otros.

Hacemos una parada en el inicio de la calle Agustín Albán Borja donde se puede observar que existe amplitud en la vía a ser aprobada, y a decir de la Secretaría de Territorio y Administración Zonal no existiría problema ya que existen aceras a los dos lados solo en un tramo contarían con una acera por haber presencia de talud.

Posteriormente nos dirigimos a la calle Julio Jara donde, la Administración Zonal y Secretaría de Territorio indican que ya fueron superados todos los inconvenientes y solucionados conforme consta en los informes, además que hubo la correspondiente socialización, en presencia de todos los moradores que manifiestan su conformidad con la propuesta. Se evidencia la necesidad de conexión según indica el trazado vial propuesto, y las afectaciones que constan en el informe técnico, debido a la consolidación en el sector.

Una vez conocido el caso in situ y contando con los informes correspondientes el presente expediente será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

  
Abg. Ana Zambrano  
Secretaria Ad-Hoc



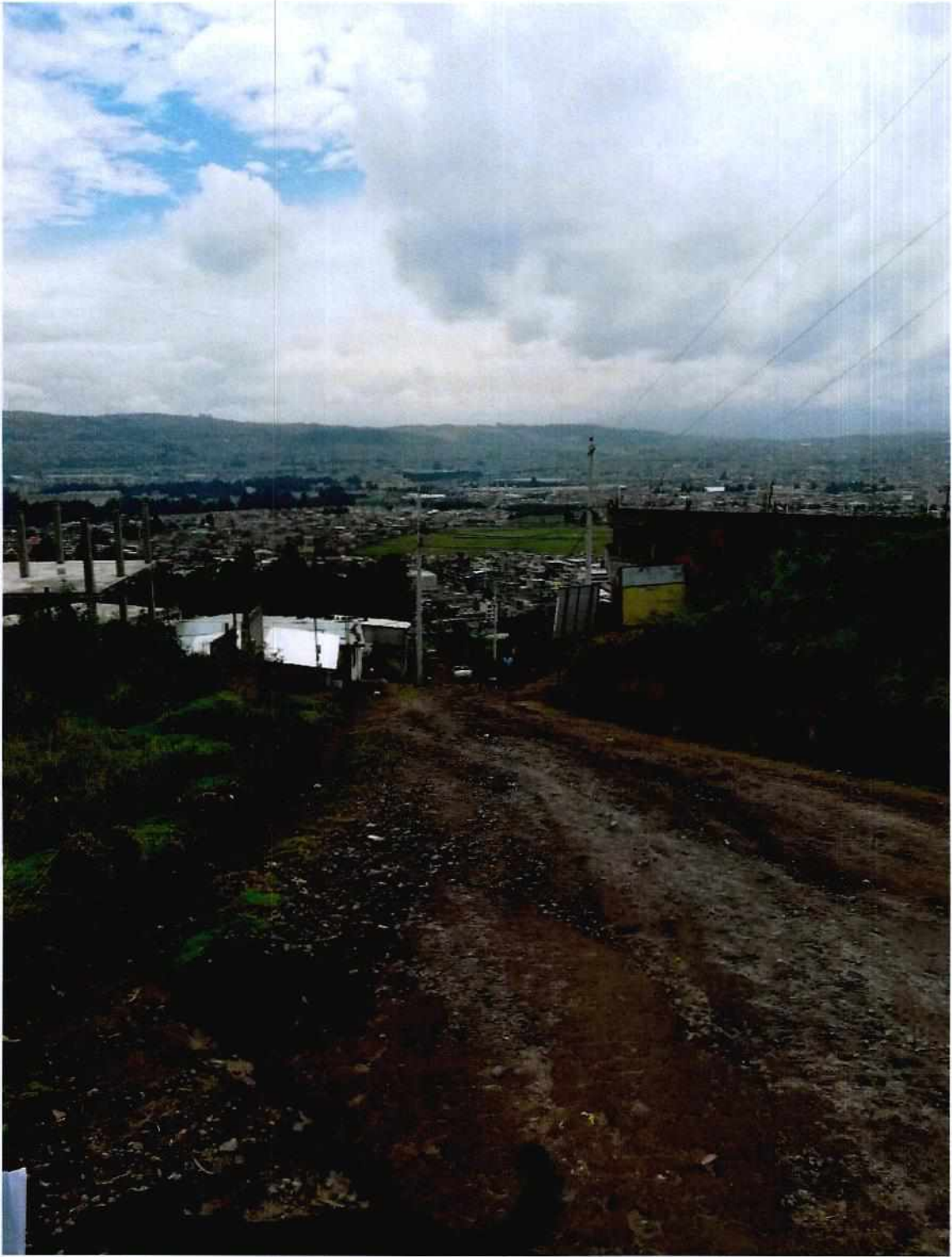


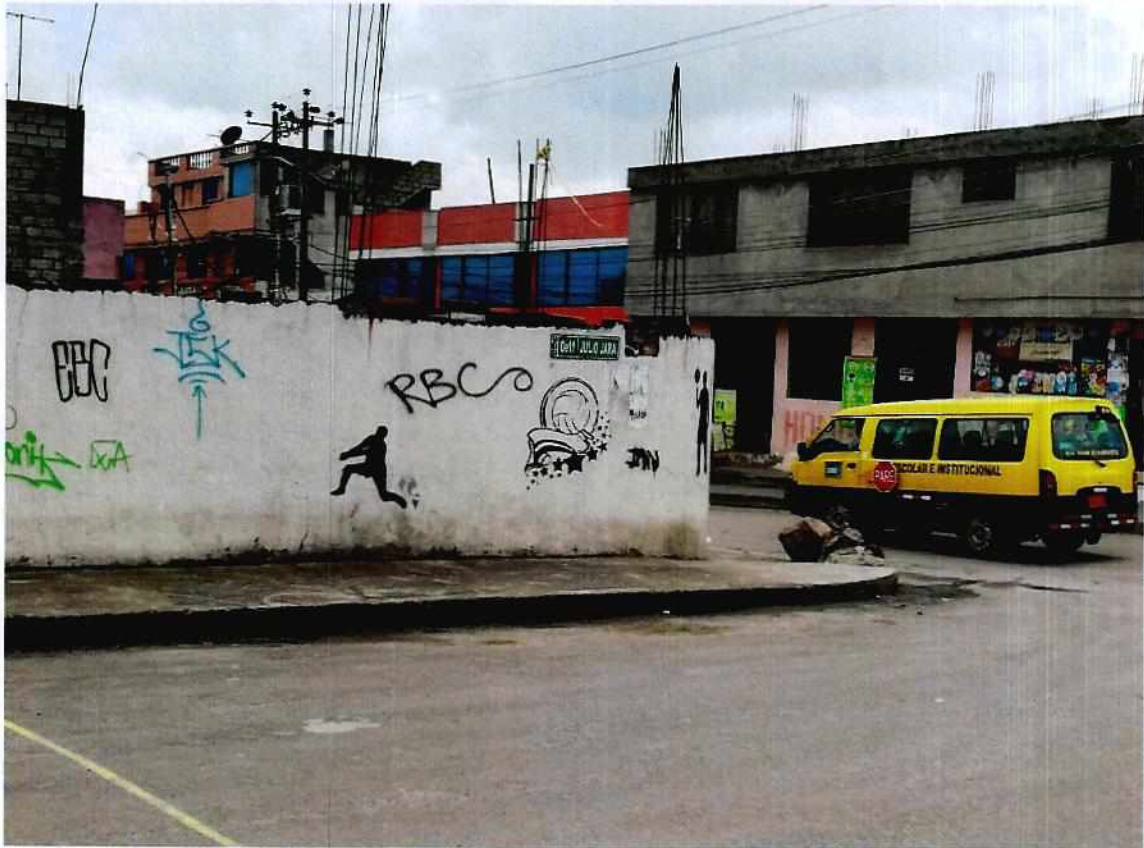
















**MEMORANDO N° AZQ-DGT-UTV -2018-0545**

**PARA:** Dr. Angel Viteri  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

**DE:** Arq. Juan Guerrero  
**RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

**FECHA:** DM Quito, 25 de Julio de 2018

**ASUNTO:** Solicitud Informe Legal para la APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO JARA, CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA, PASAJE PEATONAL; Y APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N - BARRIO "SANTIAGO DEL SUR" - SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS SEGUNDA ETAPA -PARROQUIA CHILLOGALLO

Para dar continuidad al trámite de APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO JARA, CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA, PASAJE PEATONAL; Y APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N - BARRIO "SANTIAGO DEL SUR" - SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS SEGUNDA ETAPA -PARROQUIA CHILLOGALLO solicitado por la Señora Gloria Chanataxi, se requiere se extienda el Informe Legal, para lo cual remitimos a su Dirección el expediente completo con el informe técnico **No.AZQ-UTV-014-2018**.

Por la atención que se digne dar al presente, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Arq. Juan Guerrero C.  
**RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**  
Adjunto una carpeta con 39 hojas (incluido 7 Planos) y un cd

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Abarca	UTV	25/07/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	J. Guerrero	UTV	25/07/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	F.Valencia	DGT	25/07/2018	<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: Departamento Legal  
Ejemplar 2: Dirección Gestión del Territorio  
Ejemplar 3: Unidad de Territorio y Vivienda

**quito** DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
ZONA QUITUMBE

RECIBIDO POR: Menes (RSJ)

HORA: 15:43

FECHA: 25-07-2018

**ADMINISTRACIÓN ZONAL  
QUITUMBE**

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Cóndor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021 |  
www.quito.gob.ec



**INFORME TÉCNICO No. AZQ-UTV-014-2018**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO JARA, CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA, PASAJE PEATONAL; Y APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N - BARRIO "SANTIAGO DEL SUR" - SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS SEGUNDA ETAPA -PARROQUIA CHILLOGALLO**

**Fecha:** 13 de julio de 2018

**ANTECEDENTES:**

Mediante oficio S/N ingresado con número de trámite MDMQ-AZQ-20158165-231 de fecha 21 de Agosto de 2015; la Sra. Gloria Chanataxi en calidad de presidenta del barrio Santiago del Sur, solicita la regularización de las vías existentes.

La Unidad de Territorio y Vivienda procedió a realizar la inspección en la cual se pudo observar que la calle Julio Jara, la calle Agustín Alban Borja y el pasaje peatonal se encuentran aperturadas en tierra pero son vías que no están aprobadas, estas vías están proyectadas en la hoja vial IGM N°3171, además se ve la necesidad de aprobar el pasaje S/N el cual no se encuentra planificado en la hoja vial IGM N°3171, sin embargo este pasaje sirve de ingreso a varias viviendas colindantes; por estos antecedentes se considera la aprobación del trazado vial el cual se detalla a continuación:

**UBICACIÓN**



○ Barrio Santiago del Sur

**INFORME TÉCNICO:**

**Calle Julio Jara**

En la Hoja vial N°31711 la calle Julio Jara se denomina camino público con una sección de 10.00m; pero en sitio la vía se encuentra aperturada en un ancho vial de 4 a 5 metros, por la existencia de consolidación en las construcciones no es posible aperturar la vía en 10.00m; por ello es la presente petición de modificar el trazado vial de la calle a 8.20m la cual estara establecida por un ancho de calzada de 7.00m y acera de 1.20m al lado occidente de la vía.

Es necesario mencionar que para cumplir con la sección de 8.20m se debera construir muros en el lado oriente de la vía y además existen afectaciones a los cerramientos al lado occidente de la misma.

Las vía mencionada se encuentran aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 90 %; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energia eléctrica.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO (m2)
144939	75.80
144931	35.70
144930	52.09
181698	0.83

**Anexo fotográfico:**



*[Handwritten signature]*



*Handwritten signature*



*RNO*

**Calle Agustin Alban Borja**

En la Hoja vial N°31711 la calle Agustin Alban Borja se denomina camino público con una sección de 10.00m; pero la trayectoria es otra en sitio; por lo cual es necesario la aprobación del trazado vial existente manteniendo la sección de 10.00m como consta en la proyeccion de la hoja vial.

En la presente propuesta vial no se producen afectaciones a las construcciones pero si existen afectaciones a los cerramientos existentes.

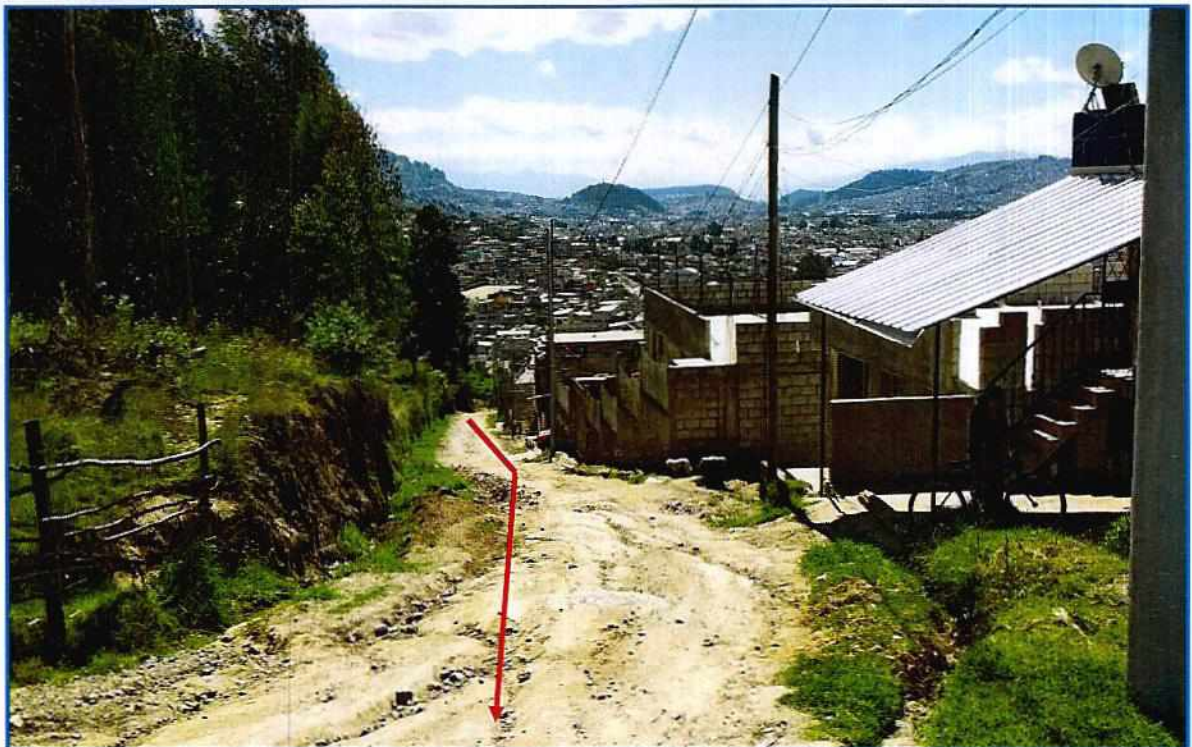
Las vía mencionada se encuentran aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 60 %; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energia eléctrica.

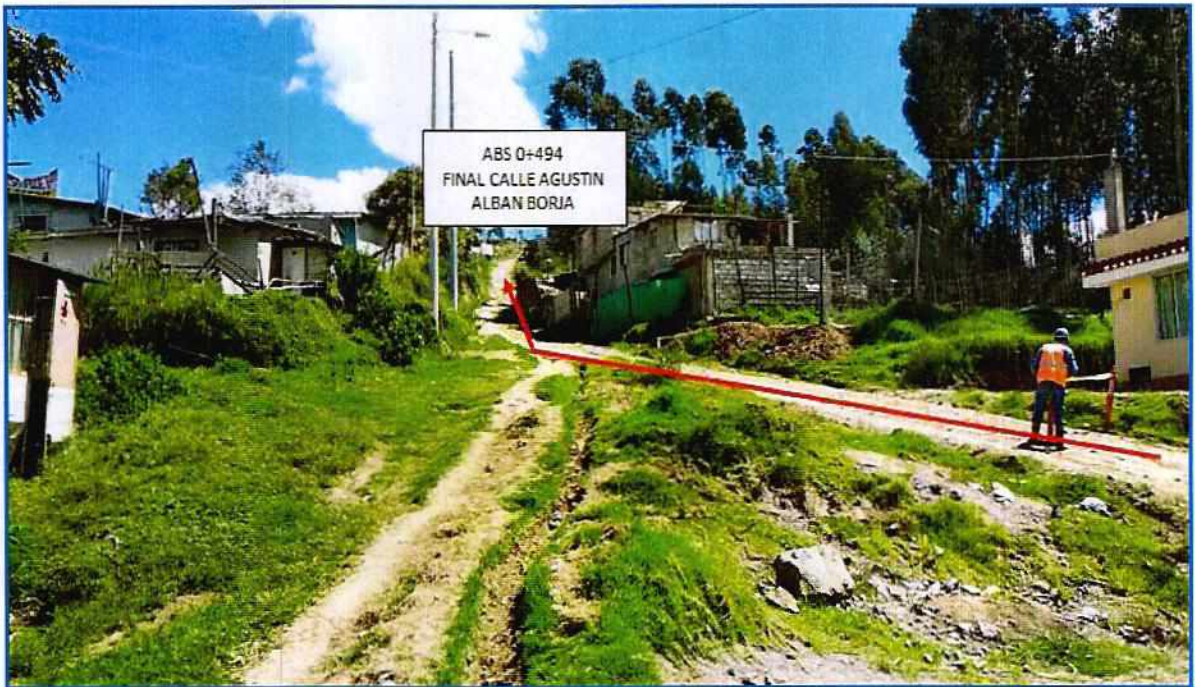
Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO SIREC-Q (m2)
583305	42.18
583307	9.37
583308	2.18
602961	0.65
624057	2.23
624065	32.29
624064	3.38
624066	12.30
3546695	21.42
3546699	17.85
3546704	42.34
3546706	22.60
3609067	3.21
3609068	6.24
3609070	6.66
3609072	6.75
3609077	14.70
3546716	2.52
3546709	9.24
3546710	16.39
3546712	9.95
3546713	3.30
3546715	3.93
1258475	5.55
1331132	0.81
1255290	5.44
1342443	3.04
144939	226.26



Anexo fotográfico





A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

**Pasaje Peatonal**

En la Hoja vial N°31711 el pasaje peatonal consta con una sección de 6.00m; pero en sitio la vía se encuentra aperturada en un ancho vial de 3 a 5 metros, por la existencia de consolidación en ciertas construcciones y por la existencia de taludes de gran altura (4.00m aproximadamente), no es posible aperturar el pasaje en 6.00m; por ello es la presente petición de modificar el trazado vial de la calle a 5.00m, especificando que el pasaje es peatonal y servira de ingreso vehicular exclusivamente a los terrenos que se encuentren aledaños al pasaje.

Las vía mencionada se encuentra aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 50%; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energia eléctrica.

**Anexo fotográfico**



*Handwritten signature*





ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Cóndor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021  
[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



ADMINISTRACIÓN ZONAL  
**QUITUMBE**

Av. Quitumbe Ñan s/n y Av. Cóndor Ñan | PBX: 267 4500 / 267 5091 / 267 5021  
[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**Pasaje S/N**

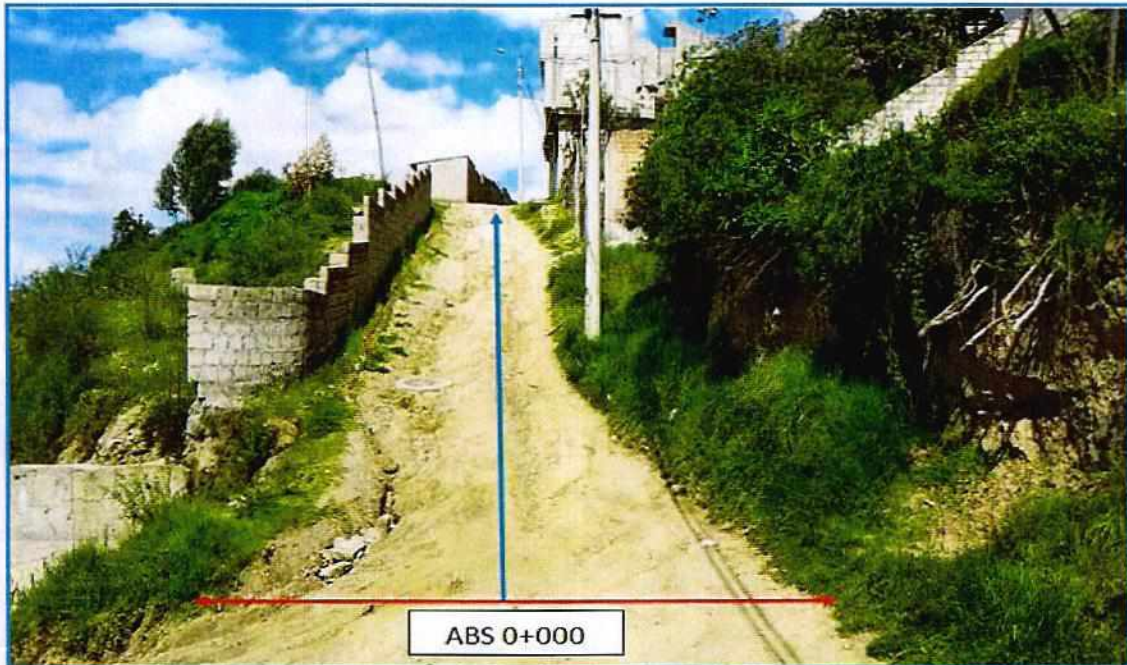
El pasaje peatonal S/N no se encuentra proyectada en la Hoja vial IGM N°31711, se encuentra aperturado en sitio en 6.00m siendo este pasaje el unico acceso a las construcciones aledañas, por ello es importante que se ponga en consideración la aprobación del mismo.

Las vía mencionada se encuentran aperturada en tierra, con una consolidación de construcciones del 60 %; cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Con la propuesta vial se generan posibles afectaciones en base al sistema de catastro SIREC-Q los cuales se detallan a continuación:

PREDIO	ÁREA DE POSIBLE AFECTACION EN BASE AL CATASTRO SIREC-Q (m2)
144939	306.6

Anexo fotográfico



Con estos antecedentes la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, considera procedente la modificatoria a la trayectoria y sección, de acuerdo a los siguientes parámetros:

*Fvo*

**SEGÚN HOJA VIAL 31711**

**PROPUESTA**

✓ **CALLE JULIO JARA (CAMINO PÚBLICO)**

**APROBACIÓN**

Sección transversal total:	10.00m	8.20m
Calzada:	7.00m	7.00m
Aceras: occidente	1.5 m a cada lado de la vía	1.20m al lado

✓ **CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA (CAMINO PÚBLICO)**

**APROBACIÓN**

Sección transversal total:	10.00m	10.00m
Calzada:	7.00m	7.00m
Aceras: de la vía	1.5 m a cada lado de la vía	1.5 m a cada lado

✓ **PASAJE PEATONAL**

**APROBACIÓN**

Sección transversal total:	6.00m	5.00m
Calzada:	6.00m	5.00m
Aceras:	sin aceras	sin aceras

✓ **PASAJE S/N**

**APROBACIÓN**

Sección transversal total:	-----	6.00m
Calzada:	-----	6.00m
Aceras:	-----	sin aceras

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe sugiere que es necesario la aprobación de las vías descritas ya que esto servirá para que las personas del sector puedan acceder a obras de infraestructura vial y sobretodo disminuir las áreas de afectación a los lotes de terreno que se encuentran aledaños a las vías.

**SOCIALIZACIÓN**

Con fecha Jueves 5 de julio de 2018 se procedió a realizar la socialización conjuntamente con la Unidad de Territorio y Vivienda, moradores del sector y moradores colindantes con la vía ; la socialización sobre el trazado vial tiene como finalidad que los moradores esten de acuerdo con la propuesta vial. Se anexa las hojas de firmas de aceptación con 45 asistentes.



*[Handwritten signature]*

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Cuando se realizó la inspección del caso, se determinó que **NO** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas).

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Territorio y Vivienda considera favorable esta petición de **APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO JARA, CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA, PASAJE PEATONAL; Y APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DEL PASAJE S/N - BARRIO "SANTIAGO DEL SUR" - SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS SEGUNDA ETAPA -PARROQUIA CHILLOGALLO.**

Atentamente,



Arq. Juan Guerrero C.

**RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Abarca	UTV	13/07/2018	
Revisión:	J. Guerrero	UTV	13/07/2018	
Aprobación:	F. Valencia	DGT	13/07/2018	

Comisión de  
Uso de Suelo

Fecha: 05 NOV 2018 Hora: 15:15  
ME HOJAS: 43h  
Recibido por: [Firma]

Quito, 31 OCT 2018  
Oficio STHV-DMGT- 5456  
Referencia: GDOC-2016-556872

Abogado  
Sergio Garnica Ortiz  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

**Asunto:** Trazado Vial calle Julio Jara, calle Agustín Albán Borja, pasaje peatonal, y pasaje S/N del Barrio Santiago del Sur, Sector Turubamba de Monjas, parroquia Chillogallo.

Señor Presidente:

En atención al oficio No AZQ-DGT-UTV-2018-2672 de fecha 07 de agosto del 2018, suscrito por el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual se remite los informes técnico y legal de la propuesta vial para la aprobación del trazado vial de las calles Julio Jara, Agustín Albán Borja, pasaje peatonal, y pasaje S/N, pertenecientes al Barrio Santiago del Sur, ubicado en el sector de Turubamba de Monjas, parroquia Chillogallo, al respecto manifiesto:

**ANTECEDENTES:**

- Mediante oficio de fecha 21 de agosto de 2015, ingresado en la administración Zonal Quitumbe, la señora Gloria Chanataxi, en calidad de representante de los moradores del barrio Santiago del Sur, solicita la regularización de las vías existentes.
- La Administración Zonal Quitumbe, mediante oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-0545 de 25 de julio de 2018, emite criterio técnico favorable para la aprobación del trazado vial que se encuentra implantado en la hoja vial IGM No. 3171, y especifica las dimensiones que deben llevar las secciones transversales de las calles Julio Jara, Agustín Albán Borja, pasaje peatonal, y pasaje S/N.

**BASE LEGAL:**

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales...", y además debe revisarse, "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". **NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", (las negrillas me pertenecen).

**CONCLUSIONES:**

Al momento, el solicitar que los colindantes a la calle Julio Jara, pasaje S/N y los pasajes peatonales respeten la dimensión de las calles propuestas en la hoja vial IGM No. 3171, implicaría el entrar en un proceso de derrocamiento por la ocupación de espacio público afectando las construcciones implantadas.

La Calle Julio Jara, calle Agustín Albán Borja y los pasajes cuentan con servicios básicos en un 100% y una consolidación promedio de un 70% con edificaciones; cuyas dimensiones propuestas son las siguientes:

...2...

Ref: H.C.: 2016-556872

**1.- Calle "Julio Jara"**

Sección transversal: 8.20m

Calzada: 7.00m

Aceras (1): 1.20m (occidente)

**Nota:** Modifica su sección transversal de 10.00 a 8.20m

**2.- Calle "Agustín Albán Borja"**

Sección transversal: 10.00m

Calzada: 7.00m

Aceras (2): 1.50m c/u

**3.- Pasaje peatonal**

Sección transversal: 5.00m

Sin aceras

**Nota:** Modifica su sección transversal de 6.00 a 5.00m

**4.- Pasaje S/N**

Sección transversal: 5.00m

Sin aceras

**CRITERIO TECNICO**

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, las secciones transversales propuestas de las calles y pasajes no cumplen con la norma; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorable, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.

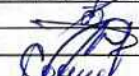
Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-10-23	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		



**INFORME LEGAL No. 09-DAJ-2018**

Quito, 02 de agosto de 2018

**APROBACION DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE JULIO JARA, CALLE AGUSTIN ALBAN BORJA, PASAJE PEATONAL; Y, APROBACION DEL TRAZADO VIAL DEL PASAJE PEATONAL S/N – BARRIO SANTIAGO DEL SUR – SECTOR TURUBAMBA DE MONJAS SEGUNDA ETAPA – PARROQUIA CHILLOGALLO**

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio sin número de fecha 21 de agosto de 2015, ingresado en esta administración y asignado a trámite MDMQ-AZQ-20158165-231, la señora Gloria Chanataxi, en representación de los moradores del barrio Santiago del Sur, solicita se la regularización de las vías existentes.
2. Se cuenta con el Informe Técnico No. AZQ-UTV-014-2018 de fecha 13 de julio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal, referente a la Aprobación del trazado vial de la calle Julio Jara, calle Agustín Albán Borja, pasaje peatonal, y, aprobación del trazado vial del pasaje peatonal s/n.
3. En dicho informe consta que la calle Julio Jara, calle Agustín Albán Borja y el pasaje peatonal se encuentran aperturadas en tierra pero no están aprobadas pese a estar proyectadas en la hoja vial IGM No. 3171. Igualmente se hace referencia a la necesidad de aprobar el pasaje s/n el cual no consta en la hoja vial señalada pero que sirve de ingreso a varias viviendas.
4. A través de Memorando No. AZQ-DGT-UTV-2018-0545 de 25 de julio del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
5. El detalle de la inspección consta en Informe Técnico.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformatorias No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

**INFORME LEGAL:**


Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. AZQ-UTV-014-2018 de fecha 13 de julio del 2018 así como las condiciones existentes en el sitio, se observa que NO es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), siendo necesario por ende aprobar las vías señaladas a fin de que sus moradores puedan acceder a obras de infraestructura vial así como disminuir las áreas de afectación de los lotes aledaños a las vías; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** de las vías antes citadas, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,



**Ab. ANGEL VITERI**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración	E. Vacasela	DAJ	02-08-18	
Revisión	A. Viteri	DAJ	02-08-18	